

CIRCULAR No. 004

Bogotá, D.C., Enero de 2022

DE: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: SUPERINTENDENCIA DELEGADOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, GERENTES DE PROYECTO.

ASUNTO: CUANTÍAS CONTRATACIÓN AÑO FISCAL 2023

Para efectos de la contratación de la Vigencia Fiscal se establecen las cuantías de conformidad con la normatividad vigente:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CUANTIAS 2023	
PRESUPUESTO BASE SNR 2021	\$636.897.930.833
SMLMV	\$1.160.000
PRESUPUESTO SNR EN SMLMV	682.801,96
MENOR CUANTIA HASTA	\$754.000.000
De conformidad con lo establecido en el inciso 2o del literal b, numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 (b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales, es decir, \$754.000.000	

PRESUPUESTO ANUAL	MENOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA 10% DE LA MENOR CUANTIA
SUPERIOR O IGUAL A 400.000 SMLMV E INFERIORES A 850.000 SMLMV	HASTA 650 SMLMV \$650.000.000	HASTA \$75.400.000

TIPO DE CONTRATACIÓN	CUANTIAS	
Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, se llevará a cabo una invitación pública de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015	MINIMA CUANTIA	
	Desde	-
	Hasta	\$ 75.400.000
Menor cuantía.	MENOR CUANTIA	
	Desde	\$ 75.400.001
	Hasta	\$754.000.000
Licitación.	MAYOR CUANTIA	
	Mayor o Igual que	\$ 754.000.001

Cordialmente,

SOL MILENA GÓMEZ ZAPATA
Directora de contratación.

ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero.

Proyectó: Ernesto Roa Rosas

Código:
CNEA – PO – 02 – FR-07
03-12-2020

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co